

MENDOZA, 20 de diciembre de 2013

VISTO

La necesidad de revisar el régimen de regularidad de las asignaturas obligatorias con el propósito de contribuir a la mejora del rendimiento de estudiantes en el ICB y a la disminución de los índices de desgranamiento registrados

CONSIDERANDO

Que el régimen de regularidad vigente por Disp. 25/06 CA ha sido señalado como una de las posibles causales de desgranamiento por considerarse que el plazo de duración de las regularidades es exiguo y el número de mesas por turno resulta, en ocasiones, insuficiente.

Que mediante las modificaciones realizadas en los planes de estudio por las Ordenanzas N° 39/2011 CS y N° 34/2013 CS se aumentó la cantidad total de horas de las carreras y se incorporaron nuevas asignaturas.

Que dicho incremento debe ir acompañado de un régimen razonable de regularidad de las asignaturas y posibilidades de examen adecuadas a la extensión de las Carreras.

Que el claustro estudiantil propuso, por medio de sus consejeros, el aumento del número de mesas por turno de examen y la extensión de la regularidad de las asignaturas obligatorias.

Que la misma fue analizada y consensuada por las Comisiones de Seguimiento de las Licenciaturas en Ciencias Básicas con orientaciones en Matemática, Física, Química y Biología, del Profesorado de Grado Universitario en Ciencias Básicas y del Ciclo Básico.

Por los motivos expuestos, en uso de sus atribuciones y de acuerdo a lo aprobado en su sesión del día 16 de diciembre de 2013

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS BÁSICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Extender en 12 meses el plazo de duración de las regularidades, establecido por Disp. 25/06 CA, para las asignaturas obligatorias a partir del ciclo lectivo 2014.

ARTÍCULO 2º: Establecer el número de mesas por turno de examen de la siguiente manera:

- Turno Junio – Agosto: tres (3) mesas.
- Turno Noviembre – Diciembre: dos (2) mesas.
- Turno Febrero – Marzo: tres (3) mesas.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Lic. María Florencia Tarabelli
Secretaria Académica

Dr. Néstor F. Ciocco
Vice Director